11/07/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El Supremo ratifica el plan de estudios de Bachillerato en la Comunidad de Madrid

El Tribunal Supremo ha **desestimado el recurso interpuesto por la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) contra el anexo II del Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establece para cada materia del Bachillerato las competencias específicas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada curso.

La CAM solicitaba en su recurso la declaración de nulidad de dicho anexo. Según la demandante, en la manera que la norma define las competencias específicas y los criterios de evaluación, lo hace de manera agotadora, de manera que ese contenido **desborda la noción de "enseñanzas mínimas"**, sin dejar margen de regulación a las Administraciones autonómicas.

Su pretensión, por tanto, **no se ceñía a que se declare la nulidad de lo previsto para una o varias materias, sino para todas ellas**, y destaca que, **la infracción que invoca** no es por el número de competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos que se ex

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |